



# Resolución Directoral N° 000023 -2017

HUAMACHUCO, 16 ENE. 2017

VISTO, el Oficio N° 365-2016-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC-DIR, y el Memorandum N° 1696-2016- GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC-DIR; con un total de DOS (02) folios útiles; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 70° de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial y el Artículo 4178° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, los profesores pueden acceder mediante encargo a cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación, los cuales son de carácter temporal, no genera derechos y no puede exceder el ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de plazas vacantes en cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 093-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 09 de Diciembre del 2016, la Dirección Técnico Normativa de Docentes, efectúa algunas precisiones respecto al procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, (...), para el período lectivo 2017; indicándose en el numeral 2.: De considerarlo pertinente se podrá efectuar la ratificación en los referidos cargos de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.9 de la norma técnica que regula el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos (...) en el marco de la Ley de Reforma Magisterial. Precisándose en el numeral 3: Las referidas encargaturas se darán por concluidas de ser adjudicadas estas plazas en el Concurso de Acceso a Cargos de Director, Subdirector de Instituciones Educativas y Especialistas de las UGEL, (...);

Que, el pago de las asignaciones al personal docente por cargo se efectuará conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017;

De conformidad con la Ley N° 30518 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED – Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR, en la plaza y al personal que a continuación se



**1.1. DATOS PERSONALES:**

**APELLIDOS Y NOMBRES** : SAGASTEGUI BAZÁN, LEONCIO GASPAR  
**DOC. DE IDENTIDAD** : DNI. N° 19083368  
**SEXO** : MASCULINO  
**FECHA DE NACIMIENTO** : 21/12/1972  
**CODIGO MODULAR** : 1019083368  
**ESCALA MAGISTERIAL** : QUINTA ESCALA

**DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

**NIVEL Y/O MODALIDAD** : ADMINISTRACIÓN  
**INSTITUCION EDUCATIVA** : SEDE ADMINISTRATIVA – UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN  
**ÁREA** : GESTIÓN PEDAGÓGICA  
**CODIGO DE PLAZA** : 1131151822H4  
**CARGO** : ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN  
**JORNADA LABORAL** : 40 Horas Cronológicas  
**VIGENCIA** : desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017

**ARTICULO 2°: AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**Prof. Segundo Moreno Infantes**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL Sánchez Carrión

Lo que transcribo para su conocimiento  
y demás fines.



**ROBERTO ASTO LAIZA**  
Técnico Administrativo II  
UGEL S.C